



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 810/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 66/2010, de fecha 01 de Marzo de 2010, enviado por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 3 cajoneras Barl, 2 cajones Kardex color cerezo, 2 Gabinete Mural Chieti, 1 estante base y 2 sillas Lari fija alta con brazo fijo, a cargo del Departamento de Secpla, comprado mediante Factura N° 9703 del proveedor **AGM Y DIMAD S.A.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 810.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AL / BAF / SEC / JUR / Hd.-